

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006

En nombre de Dios, la Patria y Codegua y, siendo las 09.00 Hrs., del día lunes 31 de marzo de 2025, se da comienzo a la Sesión Extraordinaria N°006 del Concejo Municipal de Codegua, realizada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; la que es presidida por el Alcalde, **Sr. JOSÉ ALEXANDER FLORES OSORIO**, actuando como Secretaria del Concejo y Ministro de Fe, la **Sra. CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA** Secretaria Municipal Subrogante, contando con la presencia de los siguientes Concejales:

SR. JOAQUIN VALENZUELA BAEZA,
SR. FRANCO VALENZUELA VALENZUELA
SR. ALEX PEDRAZA FUENTEALBA
SR. PATRICIO VALENZUELA BAEZ
SR. CLAUDIA ZAMORANO ROJAS
SR. CRISTIAN PEREZ AHUMADA

TABLA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°006

1. APROBACIÓN O RECHAZO: PROPUESTAS DE DISTRIBUCIÓN DE SALDOS INICIALES DE CAJA DE LAS ÁREAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y MUNICIPAL, AÑO 2025.
2. APROBACIÓN O RECHAZO: INCORPORACIÓN MUNICIPALIDAD DE CODEGUA A ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE.

1. APROBACIÓN O RECHAZO: PROPUESTAS DE DISTRIBUCIÓN DE SALDOS INICIALES DE CAJA DE LAS ÁREAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y MUNICIPAL, AÑO 2025.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03 SALDO INICIAL DE CAJA, ÁREA GESTIÓN MUNICIPAL.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03 SALDO INICIAL DE CAJA

ÁREA GESTIÓN MUNICIPAL

En conformidad con la normativa contable y presupuestaria vigente, el saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y el efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera al 01 de enero.

A mayor abundamiento, informar que el dictamen N°46.211/2011 indica que, en el presupuesto inicial aprobado para el municipio, sólo se presenta una estimación del Saldo Inicial de Caja, y la normativa presupuestaria vigente dispone que, por decreto del alcalde, con acuerdo del concejo, se podrán efectuar modificaciones a ese presupuesto, entre otras, incorporar las disponibilidades financieras reales al 01 de enero, y su distribución presupuestaria o creaciones cuando proceda.

Conforme a lo expuesto, se procede remitir la determinación del Saldo Inicial de Caja real, cálculo que se efectuó a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el Clasificador Presupuestario, los cuales son coincidentes con los informados al Ente de Control.

En consideración a la normativa en comento, y a la necesidad de realizar la distribución del saldo efectivo al 31 de diciembre de 2024, es que se presenta al Honorable Concejo Municipal, la propuesta de ajuste al Saldo Inicial de Caja (Aplica dictamen 20.101/2016 y Oficio de Control E559796/2024).

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

CUENTA	DENOMINACION	AMUENTO (\$)	DISMINUCIÓN (\$)
-	SUMAS SALDOS DEUDORES	\$1.054.719.931	
-	SUMAS SALDOS ACREEDORES		\$350.479.698
-	SALDO INICIAL NETO DE CAJA AL 01/01/2025	\$704.240.233	
-	SALDO INICIAL PRESUPUESTO 2025	\$1.582.690.447	
-	SALDO INICIAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN PÚBLICA	\$368.089.534	
-			
115-15-00-000-000	AJUSTE AL SALDO INICIAL DE CAJA		\$1.246.539.748
-			
-	INGRESOS		
-	OPERACIONES DE AÑOS ANTERIORES	\$32.158.000	
-	SALDO INICIAL DE CAJA	-\$1.246.539.748	
-	TOTAL INGRESOS	-\$1.214.381.748	
-			
-	GASTOS		
-	DEUDA FLOTANTE	\$129.746.000	

-	SALDO FINAL DE CAJA	-\$1.344.127.748	
-	TOTAL GASTOS	-\$1.214.381.748	
-	A DISTRIBUIR EN PARTIDAS DE GASTOS		-\$1.344.127.748
-	DISMINUCIÓN DE GASTOS		\$1.344.127.748
-	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS (PROYECTOS)	\$363.269.534	
-	AJUSTE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PROYECTOS	\$4.820.000	
-	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTOS (SALDO INICIAL A DISTRIBUIR EN AJUSTE DEL GASTO)		\$1.339.307.748

AUMENTA INGRESOS: \$ 363.269.534.-

215-22-04-001-000-000 MATERIALES DE OFICINA \$150.000-
Aumenta ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por ingresos percibidos de iniciativa de inversión pública Fondo Ministerio de Medio Ambiente "Promoviendo la gestión de residuos inorgánicos en Codegua".

215-22-06-999-000-000 OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES \$4.080.000-
Aumenta ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por ingresos percibidos de iniciativa de inversión pública Fondo Ministerio de Medio Ambiente "Promoviendo la gestión de residuos inorgánicos en Codegua".

215-29-05-001-000-000 MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA \$530.000-
Aumenta ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por ingresos percibidos de iniciativa de inversión pública Fondo Ministerio de Medio Ambiente "Promoviendo la gestión de residuos inorgánicos en Codegua".

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA

ORIGINAL

215-29-05-002-000-000 MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN
\$4.170.000.-

Aumenta ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por ingresos percibidos de iniciativa de inversión pública Fondo Ministerio de Medio Ambiente "Promoviendo la gestión de residuos inorgánicos en Codegua".

215-26-01-000-000-000 DEVOLUCIONES **\$18.736.292.-**

Aumenta ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de saldo a reintegrar de iniciativas de inversión pública ya ejecutadas y finalizadas.

- Corresponden a saldos de la ejecución de:
- Conservación colegio santa teresa de tunca \$104.436.-
- Conservación colegio Natalia peralta: \$208.832.-
- Cámaras de seguridad inalámbricas: \$867.391.-
- Construcción cierre perimetral casa de la cultura: \$2.805.188.-
- Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida: \$173.389.-
- Extensión alumbrado público en diversos sectores de la comuna: \$3.327.057.-
- Extensión alumbrado público av. O'Higgins, ruta h-15, comuna de Codegua: \$11.249.999.-

Estos reintegros son diferencias entre el financiamiento por convenio vía transferencia a la municipalidad y la adjudicación bajo licitación pública, lo que

posteriormente es informado bajo contrato, su acto administrativo aprobatorio y los sucesivos decretos de pago de las ejecuciones de cada iniciativa.

215-31-02-004-067-000 CONSTRUCCIÓN DE RESALDOS DE ASFALTO EN
DIVERSOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA **\$60.080.638.-**

Aumenta ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja ingresos percibidos de iniciativa de inversión pública.

215-31-02-004-051-000 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TELMETRÍA Y
CONTROL POZO **\$126.668.130.-**

Aumenta ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja ingresos percibidos de iniciativa de inversión pública.

215-31-02-004-055-000 EXTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE ALUMBRADO
PÚBLICO RUTAS H-197, H-15G, CALLEJÓN LOS PLÁTANOS **\$97.973.950.-**

Aumenta ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja ingresos percibidos de iniciativa de inversión pública.

215-31-02-004-047-000 CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA VILLA PADRE
HURTADO **\$34.800.799.-**

Aumenta ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja ingresos percibidos de iniciativa de inversión pública.

215-31-02-004-045-000 PROGRAMA DE COMPOSTAJE DOMICILIARIO
\$16.079.725.-

Aumenta ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja ingresos percibidos de iniciativa de inversión pública.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

DISMINUYE INGRESOS: \$ 1.339.307.748.-

215-21-02-000-000-000 PERSONAL DE CONTRATA \$20.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-21-01-000-000-000 PERSONAL DE PLANTA \$10.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-21-04-004-000-000 PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS \$199.820.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-02-002-000-000 VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS \$10.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-03-001-001-000 COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS \$60.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-04-010-000-000 MATERIALES PARA MANTENCIÓN Y REP. \$60.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-04-004-000-000 PRODUCTOS FARMACEUTICOS \$9.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-04-007-000-000 MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO \$4.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-04-012-000-000 OTROS MATERIALES REP Y ÚTILES DE DIVERSOS \$17.550.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-04-013-000-000 EQUIPOS MENORES \$5.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-04-016-001-000 MATERIAS PRIMAS Y SEMI ELABORADAS \$10.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

215-22-05-001-000-000 ELECTRICIDAD \$200.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-05-002-001-000 AGUA \$15.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-06-002-001-000 MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS \$10.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-06-007-001-000 MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS \$12.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-07-002-000-000 SERVICIOS DE IMPRESIÓN \$3.960.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-08-001-001-000 SERVICIOS DE ASEO \$18.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-08-007-000-000 PASAJES FLETES Y BODEGAJES \$12.400.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-08-004-000-000 SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO \$30.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-08-011-000-000 PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS \$50.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-08-999-000-000 OTROS SERVICIOS GENERALES \$40.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-09-999-000-000 OTROS ARRIENDOS \$12.077.748.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-11-002-000-000 CURSOS DE CAPACITACIÓN \$7.500.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

ORIGINAL

215-22-11-999-000-000 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

\$40.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-12-002-000-000 GASTOS MENORES **\$5.000.000.-**

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-22-12-003-000-000 GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO

\$1.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-23-01-004-000-000 DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES **\$35.000.000.-**

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-24-01-007-000-000 ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES

\$35.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-24-01-008-000-000 PREMIOS Y OTROS **\$31.500.000.-**

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-24-01-004-000-000 A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS **\$14.500.000.-**

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-24-03-101-001-000 A EDUCACIÓN **\$121.000.000.-**

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-24-03-101-002-000 A SALUD **\$200.000.000.-**

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

215-26-02-000-000-000 COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS

\$40.000.000.-

Disminuye ingresos en razón de distribución de saldo inicial de caja por concepto de ajuste al gasto para el equilibrio presupuestario.

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

Samir Elias Miranda Abdo
SECPLA

Patricio Ramírez Chaparro
Director Administración y Finanzas

Ricardo Segovia Cofré
Jefatura de Contabilidad y Presupuesto

Sr. José Alexander Flores Osorio
Alcalde



El concejal **Sr. Joaquín Valenzuela**, el tema fue tratado en comisión de Gobierno Interior, respecto de las 3 áreas (Municipal, Educación y Salud), en educación la solicitud de la Srta. concejala Claudia Zamorano se incluyó en la comisión de gobierno interior la materia, con presencia de la Srta. directora de control, Sr. Director SECPLA y Jefe de Contabilidad y Presupuesto Sr. Ricardo Segovia en representación del director de DAF, se entregó información respecto a ciertos detalles particularmente de la propuesta de ajuste de la municipalidad, también expusieron Sr. Julio Irrazabal y Sra. Cecilia Carrasco, también expuso la Sra. Patricia Arredondo junto a la directora DAEM Sra. Cristina Pinto, respecto a las propuestas de ajuste, la comisión solo recibió la información, no se realizó propuesta de recomendación a la sala, la información que se pidió no llegó hasta ahora, fue expuesta, pero, al menos al correo no llegó. Respecto a los detalles que justifican más o menos los M\$1.300, que significa el principio al déficit respecto a lo presupuestado al año 2025 y los ajustes que hoy se proponen.

El Sr. Alcalde, se realizaron las comisiones de acuerdo a lo planificado.

El concejal **Sr. Alex Pedraza**, comenta, efectivamente se realizó una comisión para aprobar el saldo inicial de caja, lo primero que hay que tener como antecedentes es que el gobierno se equivocó, el saldo inicial de caja de M\$4.600 USD, perjudicando no solamente a los municipios a través de los fondos común municipal, cuando se hace un mal cálculo este genera un problema financiero en las municipalidades, también fue un problema en los ministerios y gobiernos regionales por series de programas y proyectos, acá hay proyectos que están adjudicados y las platas no han llegado desde el año 2023, 2024 y 2025. Que es lo bueno de todo esto, que este es un ejercicio financiero flexible que permite después desarrollarlo el impacto sería la tercera parte del año, frente a la irresponsabilidad a este mal cálculo. Hay que ser riguroso al control de gasto, para poder solventar y poder enfrentar una crisis como esta, esto no es provocada por el municipio, esto viene de atrás, se conoce un antecedente de que hay municipalidades que están demandando al gobierno, por esta irresponsabilidad.

La concejala **Srta. Claudia Zamorano**, menciona, su participación en la comisión de gobierno interior, señala, hay un factor externo, en términos de ajustes que ha escalado a todos los niveles de gestión, es importante aclarar que se está hablando de un ajuste de M\$1.300, siendo, unas de las modificaciones presupuestaria o saldos inicial de cajas, jamás antes visto, es un antecedente no menor, ciertamente un ajuste presupuestario tiene eventualmente afectaciones financieras, en tenor de aquello es importante la fiscalización, nuestra labor, es fiscalizar y la ejecución de las cosas que se están proponiendo es algo que debe ser el epicentro del Concejo Municipal, la Ley nos exige resguardar el principio del equilibrio presupuestario, sin embargo la función fiscalizadora es algo que se debe potenciar y no se puede descartar la posibilidad. En atención de aquello, la facultad que se entrega desde la Ley 18.695 art. 80 inciso tercero,

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

que tiene que ver con la auditoria externa, la idea es identificar y proveer las acciones que se pudiesen con que llevar, el concejal, señala las dos áreas que fueron de preocupación compartida, la disminución del traspaso del área de educación cerca de un total de M\$121.000, por otra parte, que tiene que ver con los programas comunitarios que al menos alcanza M\$199 presupuestaria, es una reducción presupuestaria que se hace a ese nivel, es importante saber que habían otras áreas de menores disminuciones pero en su dimensión particular hubo un impacto como organizaciones comunitarias de reducción en M\$14, hay una voluntad en la ejecución financiera de querer distribuir una vez que se tengan los ingresos, pero hoy como cuerpo colegiado fiscalizador se debe invocar más rigurosa y más constante quizás de lo que está establecida en la Ley.

El concejal Sr. Patricio Valenzuela, menciona que se suma a las palabras de los concejales, el jueves recién pasado junto al equipo de municipal revisando esta modificación presupuestaria de alto impacto, hay áreas que se van a ver afectadas como Salud, Educación entre otras, pero también con el compromiso señalado por los directivos, se agradece la claridad de los funcionarios ante las dudas, sin embargo, existe la preocupación por la modificación.

El concejal Sr. Joaquín Valenzuela, menciona, bajo el principio de equilibrio del presupuesto municipal, y no sobre ejecutar este presupuesto año 2025, Aprueba, los ajustes propuestos, sin embargo, como se señala es preocupante un ajuste de M\$1300, que es un ajuste para el saldo inicial de caja para este año, para las próximas votaciones que implique presupuesto, solicitara los certificados de disponibilidad de presupuestaria y financieras.

El concejal Sr. Franco Valenzuela, comenta, que en la comisión de Gobierno Interior celebrado el día 27.03.2025, indicado en el art. 81 Ley 18.695, se tomó acuerdo en comisión solicitar los informes mensuales tanto presupuestario como los financieros, es importante mantener estos informes mensuales a conocimiento. Se requiere informes presupuestarios respecto a la ejecución de los informes financieros por la afectación de este saldo, en materia financiera. Lamenta que la municipalidad este pasando por esta situación, se haya echo una rebaja de M\$1300, y solicita que los informes mensuales sean entregados para ir trabajando, apoyando la moción de la Srta. concejala Claudia Zamorano de hacer una auditoria externa.

El concejal Sr. Alex Pedraza, en relación a la propuesta de la distribución del saldo inicial de caja año 2025, destaca el trabajo de DAF, Control y SECPLA, siendo oportuna su información, los dos puntos que se verán afectados son los programas sociales y los servicios traspasados, se entiende que las otras comunas también están siendo afectadas. Para eso estamos acá, aprobara esta propuesta esperando que al término de año se resuelva estos problemas.

La concejala Srta. Claudia Zamorano, solicita que los dichos antes de la votación sean expuesto en el acta, agregando en atención al dictamen 21101 del 2016 de la contraloría, al oficio 559796 del 2024 y atendido al art. 81 de la Ley 18.695, que tienen que ver con incorporar los ajustes presupuestarios que se plantean como necesidad de equilibrio presupuestario. Además, agrega la solicitud formal de poder dialogar en las facultades que están establecidas en el art. 20 en relación a la auditoría externa donde se encuentran dentro del plazo de 120 días. también se suma a la necesidad de ser más frecuente a la ejecución del presupuesto para resguardar las áreas más sensibles como Educación, salud, Organizaciones Comunitarias puedan tener una ejecución efectiva y no estar lamentando a final de año que obliga a tomar decisiones.

El concejal Sr. Cristian Pérez, menciona, lo importante es estar bajo el alero, del manejo responsable de los recursos, fortalecer en cuanto la rigurosidad en el control de los gastos, es importante poder minimizar riesgos que se puedan presentarse en cuanto a la ejecución de los presupuestos.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

Seguido se procede a la votación:

EN VOTACIÓN:

SR. JOAQUÍN VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SR. FRANCO VALENZUELA V.	:	APRUEBA
SR. PATRICIO VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SRTA. CLAUDIA ZAMORANO R.	:	APRUEBA
SR. CRISTIAN PÉREZ A.	:	APRUEBA
SR. ALCALDE	:	APRUEBA

ACUERDO N°01: UNÁNIME, EL H. CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03, SALDO INICIAL DE CAJA, AL PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 ÁREA GESTIÓN MUNICIPAL.

CUENTA	DENOMINACION	AMUENTO (\$)	DISMINUCIÓN (\$)
-	SUMAS SALDOS DEUDORES	\$1.054.719.931	
-	SUMAS SALDOS ACREEDORES		\$350.479.698
-	SALDO INICIAL NETO DE CAJA AL 01/01/2025	\$704.240.233	
-	SALDO INICIAL PRESUPUESTO 2025	\$1.582.690.447	
-	SALDO INICIAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN PÚBLICA	\$368.089.534	
115-15-00-000-000	AJUSTE AL SALDO INICIAL DE CAJA		\$1.246.539.748
-	INGRESOS		
-	OPERACIONES DE AÑOS ANTERIORES	\$32.158.000	
-	SALDO INICIAL DE CAJA	-\$1.246.539.748	
-	TOTAL INGRESOS	-\$1.214.381.748	
-	GASTOS		
-	DEUDA FLOTANTE	\$129.746.000	

Nuestra Comuna Florece

-	SALDO FINAL DE CAJA	-\$1.344.127.748	
-	TOTAL GASTOS	-\$1.214.381.748	
-	A DISTRIBUIR EN PARTIDAS DE GASTOS		-\$1.344.127.748
-	DISMINUCIÓN DE GASTOS		\$1.344.127.748
-	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS (PROYECTOS)	\$363.269.534	
-	AJUSTE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PROYECTOS	\$4.820.000	
-	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTOS (SALDO INICIAL A DISTRIBUIR EN AJUSTE DEL GASTO)		\$1.339.307.748

El Sr. Alcalde, comenta, el presupuesto es flexible, esto siempre tendrá modificaciones, si se está haciendo un ajuste necesario en este momento es para resguardar el presupuesto y el patrimonio de la municipalidad, por que suena como preocupante lo que esta pasando, no esta pasando, se ajustó el presupuesto a la realidad y los recursos se cuida de la buena forma. Llego menos plata del fondo común, ahora viene otra merma junio julio nuevamente

**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL**

ORIGINAL

SECRETARIA

del fondo común, entonces estamos tomando las provisiones que corresponde con el Director de SECPLA, Director de Finanzas y Control.

El Sr. Alcalde, le hace mención al Sr. Concejal Joaquín Valenzuela, y le recuerda que cuando él fue concejal en el año 2009 al 2012, cuando había un presupuesto de M\$1.965, en comparación con el presupuesto que hay ahora de M\$8.000, no hay comparación con un saldo inicial de caja.

Que se mencione que en las comisiones se diga que se ha contratado muchas personas, cuando yo llegue a este nuevo periodo solamente se ha contratado a dos personas y dos honorarios, entonces que se mencione eso, no, estamos trabajando con SECPLA cuidando la planta para no pasar del 41% porque se quiere renovar la planta, una planta que es añosa del año 1994 y se quiere hacer crecer. Lo otro que se debe hacer en educación es lógico, PIE, Asistente sombra que son solicitados, y lamentablemente hay que cuidar los recursos. Pero ese es el tema, se viene un reajuste nuevamente, se quiso prevenir, por eso es alto el saldo inicial de caja, PIE este año no se tiene pensado hacer muchas actividades la idea es cuidar este fondo, pero llegan solicitudes, con profesores y monitores et5c.

En relación de la auditoría externa, el cuerpo colegiado esta en su derecho de solicitarla, pero solicito que sea de 8 años atrás. Que sea completa.

Se viene otro recorte del fondo común municipal que no va a ser lo real que tiene que entregar, pero se agradece con los permisos de circulación se ha tenido una muy buena llegada, un año 2025 difícil que pasa en muchos municipios, lo importante que la municipalidad de codegua esta sostenible. Se cuidan los recursos municipales, hay necesidades más urgentes para la comuna y para los vecinos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 SALDO INICIAL DE CAJA AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN 2025.

CUENTA	DENOMINACION	SM
	DESDE	605.715
115-12-10	Recuperación de Préstamos	48.439
115-15	Saldo Inicial de Caja	557.276
	HASTA	605.715
21-01	Personal de Planta	50.000
21-02	Personal a Contrata	30.000
21-03	Personal a Cod. Del T.	98.000
22-01	Alimentos y Bebidas	10.000
22-03	Combustibles y lubricantes	12.000
22-04	Materiales de uso o consumo corriente	102.326
22-05	Servicios básicos	15.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	15.000
22-08	Servicios Generales	15.000
22-09	Arriendos	25.000
23-01	Desahucios e Indemnizaciones	120.000
24-01-008	Premios y Otros	15.000
29-04	Mobiliario y otros	25.000
29-05	Máquinas y equipos	25.000
29-06	Equipos informaticos	25.000
29-07	Programas Informáticos	25.000
34-07	Deuda Flotante	-1.611

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 SALDO INICIAL DE CAJA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

En conformidad con la normativa contable y presupuestaria vigente, el saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y el efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera al 01 de enero.

A mayor abundamiento, informar que el dictamen N°46.211/2011 indica que, en el presupuesto inicial aprobado para el municipio, sólo se presenta una estimación del Saldo Inicial de Caja, y la normativa presupuestaria vigente dispone que, por decreto del alcalde, con acuerdo del concejo, se podrán efectuar modificaciones a ese presupuesto, entre otras, incorporar las disponibilidades financieras reales al 01 de enero, y su distribución presupuestaria o creaciones cuando proceda.

Conforme a lo expuesto, se procede remitir la determinación del Saldo Inicial de Caja real, cálculo que se efectuó a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el Clasificador Presupuestario, los cuales son coincidentes con los informados al Ente de Control.

En consideración a la normativa en comento, y a la necesidad de realizar la distribución del saldo efectivo al 31 de diciembre de 2024, es que se presenta al Honorable Concejo Municipal, la propuesta de ajuste al Saldo Inicial de Caja (Aplica dictamen 20.101/2016 y Oficio de Control E559796/2024).

DESDE: **M\$ 605.715**

115-12-10 Recuperación de Préstamos M\$ 48.439

Ajuste presupuestario por recuperación de licencias médicas según distribución:

- | | |
|--------------------------------|-------------|
| 1. Saldo Fondos Ordinarios | M\$ 8.465 |
| 2. Saldo Fondos Administración | M\$ 38.463 |
| 3. Saldo Fondos SEP | M\$ 414.727 |
| 4. Saldo Fondos FAEP | M\$ 154.945 |
| 5. Saldo Bono Retiros | M\$ 99.529 |

115-15 Saldo inicial de Caja M\$ 557.276

Disponibilidad de Saldo de Caja a distribuir.

HASTA: **M\$ 605.715**

21-01 Personal de Planta M\$ 50.000

Considera financiamiento de pagos de bonos y aguinaldos por retraso de ley de reajuste, y reajuste mayor al calculado al momento de confección de presupuesto 2025 otorgado por ley 21.724 publicada en el diario oficial el día 03-01-2025.(3%, 1,2% y 0,64%)

21-02 Personal a Contrata M\$ 30.000

Considera financiamiento de pagos de bonos y aguinaldos por retraso de ley de reajuste, y reajuste mayor al calculado al momento de confección de presupuesto 2025 otorgado por ley 21.724 publicada en el diario oficial el día 03-01-2025.(3%, 1,2% y 0,64%)

21-03 Remuneraciones Código del Trabajo M\$ 98.000

Considera financiamiento de pagos de bonos y aguinaldos por retraso de ley de reajuste, y reajuste mayor al calculado al momento de confección de presupuesto 2025 otorgado por ley 21.724 publicada en el diario oficial el día 03-01-2025.(3%, 1,2% y 0,64%)

22-01 Alimentos y Bebidas M\$ 10.000

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, lo que permite incrementar lo presupuestado inicialmente para cubrir las necesidades y requerimientos de los establecimientos educacionales, para compra de colaciones para las diferentes actividades extraescolares y giras de estudios de los estudiantes de la comuna.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

22-03 Combustibles y lubricantes **M\$ 12.000**

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, lo que permite incrementar lo presupuestado inicialmente para cubrir las necesidades y requerimientos de los establecimientos educacionales, en el traslado de los escolares desde sus hogares-establecimiento y viceversa y demás actividades extraprogramáticas, giras de estudios, de los diferentes colegios de la Comuna.

22-04 Materiales de uso o consumo corriente **M\$ 102.326**

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, lo que permite incrementar lo presupuestado inicialmente para cubrir las necesidades y requerimientos de los establecimientos educacionales, y cumplir con el porcentaje de gasto de la Subvención Escolar preferencial y el Plan de fortalecimiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública en la actividad adquisición de insumos, para talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos entre otros.

22-05 Servicios Básicos **M\$ 15.000**

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, por reajustes constantes de consumo de electricidad y que permite cumplir con el Plan de fortalecimiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública en la actividad gastos operacionales.

22-06 Mantenimiento y Reparaciones **M\$ 15.000**

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, lo que permite cumplir con el Plan de fortalecimiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública en la actividad mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructuras de EE y jardines VTF.

22-08 Servicios Generales **M\$ 15.000**

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, con el fin de realizar actividades para la celebración del día de la Educación.

22-09 Arriendos **M\$ 25.000**

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, lo que permite cumplir con el porcentaje de gasto de la Subvención Escolar preferencial y con el Plan de fortalecimiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública en la actividad contratación de transporte escolar para traslados de estudiantes (hogar-escuela; escuela-hogar) y necesidades de los Establecimientos de Educacionales para viajes de estudios de sus estudiantes.

23-01 Desahucios e Indemnizaciones **M\$ 120.000**

Considera aumento de presupuesto para pago de Bonos de retiro a funcionarias asistentes de la Educación (fondos se recibieron en noviembre, pero según ley se debe pagar vacaciones a funcionarias).

24-01-008 Premios y otros **M\$ 15.000**

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, que lo que permite incrementar lo presupuestado inicialmente y cubrir los requerimientos realizados por los EE para sus estudiantes.

29-04 Mobiliario y otros **M\$ 25.000**

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, lo que permite incrementar lo presupuestado inicialmente, lo que permite cumplir con el Plan de fortalecimiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública en la actividad adquisición de mobiliario escolar.

29-05 Máquinas y Equipos **M\$ 25.000**

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, lo que permite incrementar lo presupuestado inicialmente, y nos faculta dar cumplimiento a los requerimientos de los establecimientos educacionales, de esta forma se logra el porcentaje de gasto que obliga la Subvención Escolar preferencial.

29-06 Equipos Informáticos **M\$ 25.000**

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, lo que permite incrementar lo presupuestado inicialmente, y nos faculta dar cumplimiento a los requerimientos de los establecimientos educacionales, de esta forma se logra el porcentaje de gasto que obliga la Subvención Escolar preferencial.

29-07 Programas Informáticos **M\$ 25.000**

Considera aumento de presupuesto a distribuir en esta partida, lo que permite incrementar lo presupuestado inicialmente, y nos faculta dar cumplimiento a los requerimientos de los establecimientos educacionales, de esta forma se logra el porcentaje de gasto que obliga la Subvención Escolar preferencial.

34-07 Deuda flotante **M\$ - 1.611**

Disponibilidad de saldo a distribuir, debido a que lo presupuestado fue mayor al gasto adeudado al 31 de Diciembre de 2024.

El **concejal Sr. Joaquín Valenzuela**, comenta, respecto a esta modificación reajuste saldo inicial de caja, reproduce los argumentos señalados para la municipal, y todo esta relacionado con el principio de equilibrio presupuestario. En relación a los mismos términos hablado anteriormente sobre el área de gestión municipal, el cuerpo colegiado aprueba dicha modificación presupuestaria N°01, del saldo inicial de caja del departamento de educación.

El **concejal Sr. Franco Valenzuela**, argumenta, también apruebo, esto también se trabajó en comisión, pero, es preocupante lo que se está viviendo, pero también lo ante expuesto en el fundamento anterior, también lo aprueba.

Seguido se procede a la votación:

EN VOTACIÓN:

SR. JOAQUÍN VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SR. FRANCO VALENZUELA V.	:	APRUEBA
SR. PATRICIO VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SRTA. CLAUDIA ZAMORANO R.	:	APRUEBA
SR. CRISTIAN PÉREZ A.	:	APRUEBA
SR. ALCALDE	:	APRUEBA

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA

ORIGINAL

ACUERDO N°02: UNÁNIME, EL H. CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01 AL PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

CUENTA	DENOMINACION	\$M
	DESDE	605.715
115-12-10	Recuperación de Préstamos	48.439
115-15	Saldo Inicial de Caja	557.276
	HASTA	605.715
21-01	Personal de Planta	50.000
21-02	Personal a Contrata	30.000
21-03	Personal a Cod. Del T.	98.000
22-01	Alimentos y Bebidas	10.000
22-03	Combustibles y lubricantes	12.000
22-04	Materiales de uso o consumo corriente	102.326
22-05	Servicios básicos	15.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	15.000
22-08	Servicios Generales	15.000
22-09	Arriendos	25.000
23-01	Desahucios e Indemnizaciones	120.000
24-01-008	Premios y Otros	15.000
29-04	Mobiliario y otros	25.000
29-05	Máquinas y equipos	25.000
29-06	Equipos informáticos	25.000
29-07	Programas Informáticos	25.000
34-07	Deuda Flotante	-1.611

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01 AL PRESUPUESTO SALUD 2025

CUENTA	DENOMINACION	Saldo presup.	M\$
	DESDE:		263.577
12-10	Ingresos por percibir		117.147
15	Saldo inicial de caja		143.430
34-07	Deuda Flotante		3.000
	HASTA:		263.577
22-03	Combustibles y Lubricantes		10.000
22-04	Productos de Uso O consumo		85.000
22-05	Consumos Basicos		20.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones		50.000
22-08	Servicios Generales		33.577
22-10	Servicios financieros y de Seguros		5000
22-11	Servicios Tecnicos y Profesionales		30000
29-03	Vehiculos		30000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE SALUD N° 1

En conformidad con la normativa contable y presupuestaria vigente, el saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y el efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera al 01 de enero.

A mayor abundamiento, informar que el dictamen N°46.211/2011 indica que, en el presupuesto inicial aprobado para el municipio, sólo se presenta una estimación del Saldo Inicial de Caja, y la normativa presupuestaria vigente dispone que, por decreto del alcalde, con acuerdo del concejo, se podrán efectuar modificaciones a ese presupuesto, entre otras, incorporar las disponibilidades financieras reales al 01 de enero, y su distribución presupuestaria o creaciones cuando proceda.

Conforme a lo expuesto, se procede remitir la determinación del Saldo Inicial de Caja real, cálculo que se efectuó a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el Clasificador Presupuestario, los cuales son coincidentes con los informados al Ente de Control.

En consideración a la normativa en comento, y a la necesidad de realizar la distribución del saldo efectivo al 31 de diciembre de 2024, es que se presenta al Honorable Concejo Municipal, la propuesta de ajuste al Saldo Inicial de Caja (Aplica dictamen 20.101/2016 y Oficio de Control E559796/2024).

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

DESDE: **M\$ 263.577**

12-10 Ingresos por percibir M\$ 117.147

15 Saldo Inicial de Caja M\$ 143.430

34-07 Deuda flotante M\$ 3.000

Ingresos por percibir por recuperación de Licencias Médicas, Saldo Inicial de Caja: corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria, Deuda Flotante: corresponde saldo disponible por no poseer deuda exigible.

HASTA: **M\$ 263.577**

22-03 Combustibles y Lubricantes M\$ 10.000

Considera el financiamiento de gastos por concepto de pago de compra de combustibles para vehículos del área de salud.

22-04 Materiales de Uso o Consumo M\$ 85.000

Considera el financiamiento de gastos por concepto de medicamentos, insumos médicos y dentales, materiales de oficina, materiales de aseo, productos químicos, según la necesidad del servicio.

22-05 Servicios Básicos M\$ 20.000

Considera el financiamiento de gastos por concepto de luz, agua, teléfono e internet.

22-06 Mantenimiento y Reparaciones M\$ 50.000

Considera el financiamiento de gastos por concepto de mantención y reparación de vehículos y equipamiento en general.

22-08 Servicios Generales M\$ 33.577

Considera el financiamiento de gastos por concepto de servicios de vigilancia, sala cuna, aseo de acuerdo a la necesidad del servicio.

22-10 Servicios Financieros y seguros M\$ 5.000

Considera el financiamiento de gastos por concepto de primas y gastos de seguros vehículos área de salud.

22-11 Servicios Técnicos o Profesionales M\$ 5.000

Considera el financiamiento de gastos por concepto de cursos de capacitación, consultas de oftalmólogo, servicios dentales (prótesis, endodoncias), según la necesidad del servicio.

29-03 Vehículos M\$ 30.000

Considera el financiamiento de gastos por concepto de compra de vehículos, necesarios para el buen funcionamiento del servicio.

El concejal Sr. Joaquín Valenzuela, menciona, reproduciendo los argumentos señalados precedentemente en las dos modificaciones anteriores, y solicitando que sean incorporados en el acta como fundamento de la votación, y solicitando que tanto en la modificación presupuestaria de educación y salud, se presente en el mes de abril, que esto implica una reducción en el presupuesto de ambos servicios

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

traspasados y perfecto control presupuestario y financiero, sugiere que durante el mes de abril sea presentado.

El concejal Sr. Franco Valenzuela, solicita informes presupuestarios respecto de los informes financieros del área, siendo que sea mensual.

Seguido se procede a la votación:

EN VOTACIÓN:

SR. JOAQUÍN VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SR. FRANCO VALENZUELA V.	:	APRUEBA
SR. PATRICIO VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SRTA. CLAUDIA ZAMORANO R.	:	APRUEBA
SR. CRISTIAN PÉREZ A.	:	APRUEBA
SR. ALCALDE	:	APRUEBA

ACUERDO N°03: UNÁNIME, EL H. CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01 AL PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

CUENTA	DENOMINACION	Saldo presup.	M\$
	DESDE:		263.577
12-10	Ingresos por percibir		117.147
15	Saldo inicial de caja		143.430
34-07	Deuda Flotante		3.000
	HASTA:		263.577
22-03	Combustibles y Lubricantes		10.000
22-04	Productos de Uso O consumo		85.000
22-05	Consumos Basicos		20.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones		50.000
22-08	Servicios Generales		33.577
22-10	Servicios financieros y de Seguros		5000
22-11	Servicios Tecnicos y Profesionales		30000
29-03	Vehiculos		30000

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

2. APROBACIÓN O RECHAZO: INCORPORACIÓN MUNICIPALIDAD DE CODEGUA A ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE.

PROPUESTA APROBACION DE PROGRAMA DE TURISMO

"INCORPORACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE (AMTC)"

Señores concejales,

En Codegua a 31 de marzo de 2025, en mi calidad de alcalde de la I. Municipalidad de Codegua, se propone incorporar al municipio a la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (AMTC), RUT 65.190.295-9, que goza de personalidad jurídica según Resolución Exenta SUBDERE N° 13650/2019, de fecha 23/10/2021. Dicha incorporación y sus alcances fueron expuestos al honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 012, de fecha 26 de marzo de 2025. La incorporación a la AMTC tiene por principal objetivo buscar alianzas asociativas que apoyen la gestión local para el desarrollo de la actividad turística, la cual es una fuente de desarrollo económico y bienestar social local.

PROPUESTA

Propongo, al Honorable Concejo Municipal, someter a votación la incorporación del municipio a la **Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (AMTC)**, esta persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Incorporar al municipio en una alianza colaborativa y de trabajo conjunto con otros municipios del país, para fortalecer la gestión municipal en el ámbito del turismo.

Objetivos Específicos:

- Recibir asesoría y capacitación técnica especializada en áreas clave como el desarrollo de la oferta turística, la capacitación de equipos municipales y el diseño de estrategias de desarrollo vinculadas al turismo.
- Generar espacios de colaboración para el intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas en gestión turística.
- Contribuir al acceso a redes de cooperación, proyectos y financiamiento en ámbitos de preservación patrimonial, innovación y sostenibilidad.

COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Municipio, costeara los siguientes gastos, los cuales serán financiados a través del Presupuesto Municipal Vigente año 2025:

La cuota de incorporación es de \$ 100.000 (cien mil pesos).

El valor anual de la cuota como socio activo se fija en UTM, de acuerdo a la cantidad de habitantes de la Comuna, esta corresponde a un de 40 UTM.

Atentamente,

JOSÉ FLORES OSORIO
ALCALDE

El Sr. Alcalde, comenta que en sesión el H. Concejo Municipal solicita un certificado de refrendación presupuestaria, Responde director Sr. SECPLA, un certificado de disponibilidad presupuestaria, responde que la cuenta se daría desde la cuenta 215-2403080002 que es de internamente no se puede modificar porque se está obligado la ACHM y Muro. Como certificado no se puede generar el certificado, pues no tiene como obligar por no existencia de convenio, para que sea asociada a una determinada cuenta, por el motivo que es una transferencia hacia otra entidad. Si fuera un gasto corriente que se comprara algo, podría dar inicial, pero por transferencia hay que justificar la el que seria la transferencia o pago a otra entidad. Como certificado no se puede generar como disponibilidad, si

no hay un documento o convenio directamente a quien se le transfiere, por lo tanto, hay que obligarlo dentro del presupuesto. Por la razón que explico, que es una

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

transferencia a otra entidad que para justificar la transferencia u obligar se necesita la razón de convenio resolución o documento que me certifica la transferencia. Se necesita inicialmente una aprobación de ingreso la cual indica disponibilidad.

El concejal Sr. Joaquín Valenzuela, considerando que no es una urgencia y no existiendo el certificado, sugiero que se posponga la votación para el próximo concejo.

La concejala Srta. Claudia Zamorano, toma la propuesta del concejal Sr. Joaquín Valenzuela, en términos de darle una vuelta, entiende que se pueda extender en aprobar inmediatamente. Cada paso que se dé, es muy importante que este resguardado, de ahí que se piden las certificaciones también sería ideal tener la opinión de control que es un asesor directo en relación que lo establece la Ley, lo más conveniente sería llevarlo a comisión. Es recordar que cada decisión sea fundada de todas sus formas, no se ve el inconveniente de solicitar la postura de control, considerando que de acuerdo a la Ley es control el asesor directo ver la ejecución presupuestaria, resguardar que en el fondo las decisiones sean de acuerdo a todas las informaciones que debemos tener.

El Sr. Alcalde, se entiende el rol de fiscalizador, acá se cuidan los recursos y se resguarden para no gastar se trata de gastar los recursos de mejor forma. Es importante que esta recién la nueva directiva la Asociación de Municipalidades turísticas, comienzan en abril con las reuniones, mientras no se pueda entrar, no se podrá participar de reuniones. Por lo tanto, es importante por algo se paso por concejo. Como municipalidad darle una mirada distinta a la comuna de codegua con ingresos para la gente, que se esta pasando momentos complicados por falta de trabajo, estar como municipalidad turística lógico que viene como avance.

Director SECPLA Sr. Samir Miranda, la disponibilidad está dentro de la cuenta 240308 que va a las asociaciones hay un saldo de \$10.700, hay que crear una cuenta hay que darle un justificativo, un código INI etc. si no tenemos un documento de aprobación, no se puede crear. Por eso es transferencia, no se esta comprando. Para entregar un certificado de disponibilidad financiera con el nombre de la asociación se debe tener una aprobación, documento o convenio para generar una cuenta a esa transferencia, no se puede mezclar con las otras dos. Para eso necesita se necesita la aprobación. Control no asesora en temas presupuestario y financiero, la unidad de Control, controla la ejecución presupuestaria financiera, quien asesora al concejo y al Sr. Alcalde en materia de ejecución presupuestaria es la SECPLA.

El concejal Sr. Alex Pedraza, hacer dos veces el mismo trabajo atrasa todo, se hizo una presentación, hablo la materia y sus detalles, se realizaron las preguntas y todo el cuerpo colegiado quedo conforme, hoy en día no se puede pasar por alto este capítulo para hacer la distribución. Hubo tiempo para hacer consultas, se sabia que esto venia en tabla. Por lo tanto, solicita que sea para su aprobación.

El concejal Sr. Franco Valenzuela, menciona, como concejales también tenemos que resguardarnos, no es la idea de boicotear, avanzar como tema turístico es bueno, pero se sugiere que el director de DAF, también nos mencione que si hay o no presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

Seguido se procede a la votación:

EN VOTACIÓN:

SR. JOAQUÍN VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SR. FRANCO VALENZUELA V.	:	APRUEBA
SR. ALEX PEDRAZA F.	:	APRUEBA
SR. PATRICIO VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SRTA. CLAUDIA ZAMORANO R.	:	APRUEBA
SR. CRISTIAN PÉREZ A.	:	APRUEBA
SR. ALCALDE	:	APRUEBA

ACUERDO N°04: UNÁNIME, EL H. CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE (AMTC), ESTA PERSIGUE, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

INCORPORAR AL MUNICIPIO EN UNA ALIANZA COLABORATIVA Y DE TRABAJO CONJUNTO CON OTROS MUNICIPIOS DEL PAÍS, PARA FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DEL TURISMO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- RECIBIR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ÁREAS CLAVE COMO EL DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA, LA CAPACITACIÓN DE EQUIPOS MUNICIPALES Y EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO VINCULADAS AL TURISMO.
- GENERAR ESPACIOS DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS EXITOSAS EN GESTIÓN TURÍSTICA.
- CONTRIBUIR AL ACCESO A REDES DE COOPERACIÓN, PROYECTOS Y FINANCIAMIENTO EN ÁMBITOS DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD.

COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

EL MUNICIPIO, COSTEARA LOS SIGUIENTES GASTOS, LOS CUALES SERÁN FINANCIADOS A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO 2025: LA CUOTA DE INCORPORACIÓN ES DE \$ 100.000 (CIENT MIL PESOS). EL VALOR ANUAL DE LA CUOTA COMO SOCIO ACTIVO SE FIJA EN UTM, DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE HABITANTES DE LA COMUNA, ESTA CORRESPONDE A UN DE 40 UTM.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

Seguido y no habiendo otro punto que tratar el **Alcalde Sr. José Flores Osorio**, levanta la Sesión siendo las 10:12 horas.

La **Sesión Extraordinaria N°006** de fecha 31 de marzo de 2025, fue grabada y su contenido se resumió en la presente acta, quedando la grabación en poder de la Secretaría Municipal, hasta su votación, como prueba fiel de lo conversado, discutido, tratado y acordado en la **Sesión Extraordinaria N°006** de fecha **31 de marzo de 2025**.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

* SR. JOAQUÍN VALENZUELA BAEZA

* SR. FRANCO VALENZUELA VALENZUELA

* SR. ALEX PEDRAZA FUENTEALBA

* SR. PATRICIO VALENZUELA BAEZ

* SRTA. CLAUDIA ZAMORANO ROJAS

* SR. CRISTIAN PEREZ AHUMADA



JOSE ALEXANDER FLORES OSORIO
ALCALDE Y PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL - MINISTRO DE FE